

JCCR/mrm

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria número 18

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial Los Doce Linajes, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día veintiuno de abril de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión, en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros.

Alcalde Presidente: _____ D. Carlos Martínez Mínguez.
Primer Tte. Alcalde: _____ D. Luis A. Rey de las Heras.
Segunda Tte. Alcalde: _____ D^a. Ana Alegre Martínez.
Concejal: _____ D. Fco. Javier Muñoz Expósito.
Concejal: _____ D. Eder García Ortega.
Concejala: _____ D^a. Gloria Gonzalo Urtasún.
Concejal: _____ D. Jesús Bárez Iglesias.
Concejala: _____ D^a. Lourdes Andrés Corredor.

Secretario General: _____ D. José Carlos Cabello Ruiz.
Interventor: _____ D. José Luis López Navarro.

1º.-Se Aprueba EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE ABRIL DE 2023.

2º.-Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL DEL EDIFICIO SITO EN C/ AGUIRRE, 16.

- Subvención máxima a justificar: 6.894,63 €.
- Actuaciones en elementos comunes: 3.288,55 €.
- Actuaciones en fachadas: 3.606,08 €.

3º.- Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA SITA EN C/ ADUANA VIEJA, 7; ESCALERA A, 1º D.

- Subvención máxima a justificar: 3.005,06 €.
- Actuaciones en viviendas: 3.005,06 €.

JCCR/mrm

4º.-Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA SITA EN C/ SANTA MARÍA 20, 3º.

- Subvención máxima a justificar: 3.606,07 €.
- Actuaciones en viviendas: 3.606,07 €.

5º.- Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL DEL EDIFICIO SITO EN C/ AGUIRRE, 16, 3º D, (OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA- MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA), por importe de 1.964,42 €.

6º.- Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA SITA EN C/ SAN JUAN, 9; 2º A, por importe de 1.223,14 €.

7º.- Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA ACTUACIONES EN INSTALACIONES COMUNES DEL EDIFICIO (SUSTITUCIÓN DE LAS INSTALACIONES GENERALES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE) TRAVESÍA TEATINOS Nº 2, por importe de 6.322,69 €.

8º.- Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL DEL EDIFICIO O HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS) EN C/ ADUANA VIEJA 3, ESCALERA DCHA. 4º J.

- Subvención máxima a justificar: 3.200,34 €.
- Actuaciones en vivienda: 3.200,34 €.

9º.-Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 3, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "MEJORA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA

JCCR/mrm

PLAZA CINCO VILLAS (CONEXIÓN AYLLÓN-ARBOLEDA) DE SORIA", a favor de la empresa adjudicataria INDEFOR SORIA SL, por un importe de treinta y dos mil novecientos ochenta y dos euros con veintiséis céntimos (32.982,26 €), IVA incluido.

10º.- Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 7, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "MEJORA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL PARQUE DE LA ARBOLEDA DE SORIA", a favor de la empresa adjudicataria INDEFOR SORIA SL, por un importe de veintinueve mil cuatrocientos treinta y dos euros con tres céntimos (29.432,03 €), IVA incluido.

11º.- Se APRUEBAN LAS CERTIFICACIONES N.º 11 Y N.º 12, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE "CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE SORIA, ZONA OCCIDENTAL DEL CASTILLO, SECTOR 3":

- La certificación n.º 11, a favor de la empresa adjudicataria TECNICAS PARA LA RESTAURACION Y CONSTRUCCIONES S.A., por un importe de dieciséis mil ciento nueve euros con cuatro céntimos (16.109,04 €), IVA incluido.
- La certificación n.º 12, a favor de la empresa adjudicataria TECNICAS PARA LA RESTAURACION Y CONSTRUCCIONES S.A., por un importe de ciento diecinueve mil quinientos noventa y tres euros con veinticinco céntimos (119.593,25 €), IVA incluido.

12º.- DESISTIR, DEJANDO SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE LA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS O ASIMILADOS PARA 2016, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA Nº 31 EN FECHA 16 DE MARZO DE 2016 Y EN CONSECUENCIA PROCEDER AL ARCHIVO DEL MISMO.

13º.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SORIA, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA INICIATIVA "IMPULSO EMPRENDE": "VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL DE SORIA", "SEMILLERO DE PROYECTOS DE SORIA", Y "ESPACIO DE TRABAJO COLABORATIVO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA", prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración

JCCR/mrm

convenida, la cantidad de 100.886,00 euros anuales, habilitando a la Alcaldía para su firma.

14º.- APROBAR EL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN CASETA PARA BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA SUMINISTRO A LOS BARRIOS DE PEDRAJAS Y OTERUELOS, CONCEDER LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS, AUTORIZAR SU INICIO Y EL USO EXCEPCIONAL PARA LA INSTALACIÓN PROYECTADA.

15º.- APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO SITO EN CALLEJÓN DEL PREGONERO, 1 DE ESTA CIUDAD, PARA SU DESTINO A APARTAHOTEL, CONCEDER LICENCIA DE OBRAS, Y AUTORIZAR SU INICIO.

16º.-APROBAR LA REVISIÓN ORDINARIA DE LAS TARIFAS DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DEL OLIVO PARA EL AÑO 2.023, y un incremento del 6'8 por 100, resultando las siguientes tarifas máximas:

	Sin IVA	Con 21% IVA
- Canon fijo por entrada al aparcamiento.....	0,3517 €	0,4255 €
- Entre 1 y 300 minutos	0,0213 €	0,0258 €
- De 301 a 600 minutos	0,0201 €	0,0244 €
- Máximo diario 10 horas.....	12,74 €	15,41 €

Incrementar el importe del canon anual a percibir por el Ayuntamiento durante el año 2.023, en un 6'8 por 100, resultando una vez aplicado el citado porcentaje al canon establecido en el año 2.022, en que se produjo la última revisión de tarifas, la cantidad de 9.175'44 euros y requerir a la empresa concesionaria para que efectúa el ingreso correspondiente.

17º.- Se APRUEBA EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE "CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DE LOS PUESTOS DE VENTA Nº 1 Y 13 Y SUS ZONAS DE ALMACENAMIENTO, EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, SITO EN LA CALLE BERNARDO ROBLES", CONVOCANDO SU LICITACIÓN.

JCCR/mrm

El canon que sirve de base a la licitación se fija para cada uno de los lotes en las siguientes cantidades, (a las que se añadirá en su caso en IVA que corresponda):

- Lote 1: Puesto nº 1 Cámara Frigorífica nº5 y Almacén nº 4: 2.724 €/año.
- Lote 2: Puesto nº 13 Cámara Frigorífica nº4: 2.088 €/año.

El canon mínimo de salida por el derecho al uso privativo de cada puesto se configura como tipo de licitación, susceptible de mejora al alza por los licitadores.

18º.- Se DECLARA DESIERTO EL CONTRATO DEL SERVICIO DE AUTOBUSES PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN, PARA REALIZAR EL TRAYECTO SORIA-VALONSADERO-SORIA.